



Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los
Derechos de las Mujeres - CLADEM

Argentina-Bolivia-Brasil-Colombia-El Salvador-Guatemala-Honduras-México-
Nicaragua-Panamá-Paraguay-Perú-Puerto Rico-República Dominicana-Uruguay

Por un Estado que cumpla con los derechos humanos de las mujeres



Luis Lenonardo Almagro Lemes

Secretario General de la OEA

1889 F Street, N.W.

Washington, D.C., 20006

U.S.A.

Presente

c.c.: Neil Parsan, Trinidad y Tobago. Presidente del Consejo Permanente

Pedro Verjes, República Dominicana. Vicepresidente del Consejo Permanente

Paulo Abrão, Secretario Ejecutivo, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)

Referencia: Candidatura brasileña a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) – para más allá de una trayectoria académica.

De nuestra mayor consideración:

El Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM) y CLADEM Brasil se dirigen a Vuestras Excelencias para presentar su posición en relación a la candidatura de la brasileña Flávia Piovesan a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, para el período 2018-2021.¹ Este posicionamiento público se deriva de la tensión instalada en el campo de los derechos humanos, situación que no puede estar desprendida de la figura de la candidata brasileña, que estuvo al frente de la política de derechos humanos en Brasil en los últimos meses de fragilidad democrática – cargo que, incluso, es presentado como fuerte atributo para ocupar el puesto en la Comisión Interamericana.

A pesar de la trayectoria académica en el área los derechos humanos, la candidata se embarcó en el proyecto de gobierno instalado con la subversión del orden constitucional – y eso no puede ser minimizado, no puede estar separado de su trayectoria de estudiosa de los derechos humanos. No podemos tener una visión de mundo en la sociedad civil y otra cuando se está en el gobierno, bajo pena de que no sepamos quien, al final, ocupará eventual puesto en la CIDH. Por eso, la erudición en derechos humanos no es el único parámetro para cualquier candidatura, no es suficiente tener un rol de textos publicados y conferencias proferidas. Se requiere, para tanto, atención a la práctica cotidiana para la democracia como condición para los derechos humanos, práctica que se traduce en acciones a partir del cargo y posición que se ocupa.

Cuando CLADEM se posicionó en contra del proceso que ha retirado una presidenta elegida de la Presidencia de la República,² era cierto que íbamos continuar nuestro combate a las políticas que desmontaban los avances en derechos humanos, y que seríamos escépticas ante un gobierno ilegítimo.³ Nuestras afirmaciones han sido seguidas de una gestión misógina, que ha deshecho las secretarías de los derechos de las mujeres y de igualdad racial, ha nombrado mujeres a penas cuando se hizo reverberar la opinión pública, constituyó los ministerios solo con hombres blancos, con un presidente que, en su discurso, en el día de las mujeres, en tono elogioso, “usó la palabra para decir que el papel de las mujeres en la economía es ser astutas seguidoras del presupuesto doméstico,

¹ Nota de Itamaraty. Disponible en: <<http://www.itamaraty.gov.br/pt-BR/component/tags/tag/861-cidh-comissao-interamericana-de-direitos-humanos>>. Acceso en 20.04.2017.

² Nota de CLADEM sobre indicación de Flávia Piovesan al cargo de Secretaria de los Derechos Humanos. Disponible en: <<http://agenciapatriciagalvao.org.br/wp-content/uploads/2016/05/Carta-Aberta-%C3%A0-FI%C3%A1via-Piovesan.pdf>>. Acceso en 03.05.2017.

³ Nota de CLADEM sobre Democracia en Brasil. Disponible en: <<https://www.cladem.org/images/pdfs/actividades/brasil/Pronunciamento-de-CLADEM-RECHAZO-por-intento-de-quebre-institucional-en-Brasil.pdf>>. Acceso en 05.05.2017.



capaces de notar las fluctuaciones de precios (...), mas allá de responsables por los quehaceres domésticos.”⁴

El nuevo gobierno, en rápida velocidad, buscó dar un carácter más generalista a las acciones de derechos humanos a punto de alcanzar la estructura institucional. La primera medida jurídica adoptada fue retirar la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República (SDH) y ubicarla en el Ministerio de la Justicia, volviendo 20 años en términos de *status* de ministerio que ya había conquistado desde 1996. Después de protestas, la carpeta de los derechos humanos vuelve a tener un ministerio específico – Ministerio de los Derechos Humanos, y el actual cargo de Piovesan será extinto y se convertirá en Secretaría de la Ciudadanía en la nueva estructura. La extinción de cargos está condicionada a la conclusión de la tramitación del proceso legislativo, por eso aún hablamos en Secretaría de Derechos Humanos.⁵

Lo que el nombramiento de un nombre de prestigio oculta es mucho más de lo que revela: es el uso del prestigio personal para que la trayectoria de abusos permanezca invisible, o sería una moneda de cambio para aplacar las críticas ensordecedoras que han venido con el comienzo del gobierno interino? La situación es delicada en cuanto a la actual candidatura y el momento brasileño, y por eso ha generado tanta inseguridad y sorpresa el pleito de junio próximo. En un mes, fue anunciada la indicación del Ministro de la Justicia para un cargo en la Corte Constitucional brasileña y, en secuencia, la Secretaría de Derechos Humanos para la CIDH, ambos profesores juristas en el gobierno Ejecutivo.

La contradicción en la candidatura brasileña está en el hecho de ser ese el peor momento de la vida democrática en el país, contradicción en indicarse una candidatura femenina para representar la elevación del país en el ranking del empoderamiento de mujeres y paridad de género en la CIDH por el mismo grupo que ha apeado del poder la única presidente mujer que el país ya ha elegido hasta 2018; por el mismo gobierno que determinó el fin de la estructura de secretarías y políticas públicas para mujeres y apoyó ataques a la igualdad de género. La contradicción está en el desmonte de la estructura de la política de derechos humanos en una velocidad sorprendente, con la presencia de la candidata Flávia Piovesan en el cuadro gubernamental. El momento no es adecuado para la participación brasileña, y el compromiso de la candidata en la actual política gubernamental compromete su nombramiento.

La Secretaría de Derechos Humanos asistió a las siguientes graves situaciones: congelamiento de los gastos públicos por 20 años (PEC 241/2016, conocida como PEC del Fin del Mundo), ⁶ desmonte en la Comisión de Amnistía,⁷ reacciones desastrosas del gobierno ante la mayor masacre en las penitenciarias brasileñas desde Carandiru (1992)⁸ posición gubernamental de eventual superioridad

⁴ Vid materia en periódico El País,

http://brasil.elpais.com/brasil/2017/03/08/politica/1489008097_657541.html

⁵ Medida Provisional 768, 02 de febrero de 2017. Disponible en:

<<http://www25.senado.leg.br/web/atividade/materias/-/materia/127931>> . Acceso en 06.05.2017.

⁶ Ver http://brasil.elpais.com/brasil/2016/10/10/politica/1476125574_221053.html

⁷ Ver <http://www.redebrasilatual.com.br/cidadania/2016/09/temer-nomeia-apoiador-da-ditadura-como-membro-da-comissao-de-anistia-6184.html>;

⁸ <http://www.ebc.com.br/especiais/entenda-crise-no-sistema-prisional-brasileiro>



del derecho del no nacido sobre el derecho de las mujeres, ⁹ propuesta de reforma laboral ¹⁰ y reforma previsional (PEC 287/2016).¹¹

La elección para la CIDH en junio con el Brasil puede reforzar una forma de practicar derechos humanos para el Sistema Interamericano: apartada totalmente de la vida de los países que las candidaturas representan o sin valorar el cargo del cual estos o estas profesionales participaban semanas antes de disponer sus nombres para la candidatura a la CIDH. La cuestión es punto de partida antes de llegar a los casos de violaciones de derechos humanos *versus* los Estados, casos a ser analizados por la Comisión. La Comisión Interamericana de Derechos no es a penas un sitio de interpretar el derecho, es un lugar de lectura de las políticas públicas nacionales de derechos humanos. Un lugar en que el candidato o candidata que está en el monitoreo y construcción de esa política en el sistema interamericano esté comprometido/a con la realización de derechos y, luego, su efectividad en cuanto a la política regional.

Por todo lo cuanto hemos expuesto, notadamente por el desmonte institucional por el cual se encuentra el país y por las violaciones de derechos humanos, ambos perpetrados por el actual gobierno, entendemos que la candidatura brasileña tiene consecuencias políticas, sirviendo como una falsa propaganda para la comunidad internacional; principalmente al considerarse el evidente conflicto de interés en el proceso nacional de nombramiento de la especialista brasileña, que es habitualmente liderado por la propia Secretaría de Derechos Humanos, al indicar la propia ocupante del cargo responsable en acompañar las denuncias de violaciones de derechos humanos en contra de Brasil. La Secretaría también podría colaborar en la indicación de nombres para la candidatura brasileña al revés de sugerir la titular de la pasta.

Por todo cuanto consideramos en relación al currículo de la candidata y su actuación, reconocida como estudiosa de los derechos humanos y con convicciones teóricas, la experiencia (anti)democrática reciente en el país ha presentado una relación de profunda alienación entre la sociedad civil y la secretaría de derechos humanos, ocupada por la candidata.

Finalmente, CLADEM, en base a su historia con el litigio estratégico en el sistema internacional de protección de los derechos humanos, especialmente en el Caso Maria da Penha, tan valioso para la historia de las políticas de prevención y enfrentamiento de la violencia contra las mujeres en Brasil y el uso de la Convención de Belém do Pará en la región, recurre al compromiso de todas las autoridades con el fortalecimiento de la CIDH para considerar la reciente práctica de baja democracia y el trabajo desempeñado en la función de Secretaria de Derechos Humanos como elementos que impactan negativamente en la candidatura de Brasil en este período.

Perú y Brasil, 09 de mayo de 2017.

Elba Beatriz Núñez
Coordinación Regional
CLADEM

⁹ Ver <http://www1.folha.uol.com.br/colunas/claudiacollucci/2017/04/1872896-vida-do-nascituro-deve-prevaler-sobre-desejo-da-gestante-diz-temer.shtml>

¹⁰ Ver <http://economia.estadao.com.br/noticias/geral,ministerio-publico-do-trabalho-diz-que-reforma-trabalhista-e-inconstitucional,70001640253>

¹¹ Nota Técnica del Ministerio Público: <http://pfdc.pgr.mpf.mp.br/temas-de-atuacao/previdencia-e-assistencia-social/saiba-mais/nota-tecnica-1-2017-pfdc-mpf>



Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los
Derechos de las Mujeres - CLADEM

Argentina-Bolivia-Brasil-Colombia-El Salvador-Guatemala-Honduras-México-
Nicaragua-Panamá-Paraguay-Perú-Puerto Rico-República Dominicana-Uruguay

Por un Estado que cumpla con los derechos humanos de las mujeres



Sorala da Rosa Mendes



Rubia Abs Cruz



Priscila Akemi Beltrame

Equipo de Coordinación Nacional, CLADEM Brasil